



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 209 mediante el cual se reforma y
adiciona el diverso número 181 por el que se establecen el Plan
y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

(Diario Oficial de la Federación)

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 25 SECC. II
LUNES 25 DE MARZO DE 1996



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 209 mediante el cual se reforma y adiciona el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., primer párrafo, 12, fracciones I, XI y XIII y 48 de la Ley General de Educación y 5o., fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo número 181 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de agosto de 1993, se establecieron los planes y programas de estudio para la educación primaria;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que el fundamento de una educación de calidad reside en la sólida formación de valores, actitudes, hábitos, conocimientos y destrezas desde la primera infancia, a través de los niveles de preescolar, primaria y secundaria;

Que asimismo, el referido Plan pretende consolidar la federalización de la educación mediante el fortalecimiento de las atribuciones y responsabilidades que corresponden a cada uno de los tres órdenes de gobierno y la promoción de una activa participación de las comunidades en las tareas educativas;

Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, dentro de su apartado relativo a Planes y Programas de Estudio, señala que las reformas de los planes y programas de estudio de la educación primaria realizados hace tres años se orientan al fortalecimiento de competencias, conocimientos y valores fundamentales. La formulación pedagógica permite, de manera eficaz, la acentuación de los propósitos formativos, por encima de los que sólo atienden la adquisición de información, lo que representa un cambio capaz de inducir una clara elevación de la calidad educativa,

pero que demanda una labor intensa de consolidación y perfeccionamiento, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley General de Educación corresponde, de manera exclusiva, a la Secretaría de Educación Pública establecer los contenidos de los planes y programas de estudio para la primaria y, por tanto es facultad de dicha autoridad el determinar, con base en la madurez psicológica del individuo, la edad como requisito para asimilar los contenidos de los referidos planes y programas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 209 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO NUMERO 181 POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACION PRIMARIA.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo único, pasando a ser artículo 1o. y se adiciona un artículo 2o. al Acuerdo número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de agosto de 1993, para quedar como sigue:

"ARTICULO 1o.- Se establecen, para ser aplicados en todas las escuelas de educación primaria del país, los siguientes:

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

ARTICULO 2o.- Es requisito de ingreso al primer grado de educación primaria en las escuelas del país haber cumplido seis años de edad al 1o. de septiembre del año de inicio del ciclo escolar."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 1996.- El Secretario, **Miguel Limón Rojas** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación, No. 9, Tomo DX, de fecha miércoles 3 de marzo de 1996.)



Huerta, con mano dura, controló los brotes de descontento, mandó asesinar a Abraham González, gobernador de Chihuahua, e intimidó o destituyó a otros gobernadores maderistas que pudieran representar un peligro.

Uno de ellos era don Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, antiguo y respetado maderista que, autorizado por el Congreso de su estado, inició la lucha contra Huerta en cuanto se enteró del asesinato de Madero. Sin embargo, derrotado por las fuerzas huertistas, se refugió en el desierto de Coahuila, en donde proclamó el 26 de Marzo el Plan de Guadalupe.

Por medio de este Plan se desconocía el gobierno de Victoriano Huerta y se nombraba a Venustiano Carranza, primer Jefe del Ejército Constitucionalista, cuya labor primordial sería derrocar al usurpador y restablecer el orden constitucional. Firmaron el Plan, además de Carranza, Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco, Francisco J. Múgica y Cesáreo Castro, entre otros. Todos ellos se destacarían en la lucha contra Huerta y en la posterior reconstrucción de México.

En los meses siguientes, enarbolando el Plan de Guadalupe, muchos mexicanos se fueron sumando a la Revolución y reconocieron la jefatura de Carranza. El Ejército Constitucional estaba formado por tres divisiones: la del Noroeste, comandada por Alvaro Obregón; la del norte por Francisco Villa, y la del Noreste bajo el mando del general Pablo González, además de innumerables grupos armados en todo el país.

El irresistible empuje de los constitucionalistas obligó al traidor Huerta a renunciar al cargo de presidente de la República en Julio de 1914, y al Ejército Federal a rendirse incondicionalmente un mes después. Todavía antes de que el orden constitucional se restableciera, los carrancistas tuvieron que vencer a los grupos revolucionarios acaudillados por Francisco Villa y Emiliano Zapata, inconformes con Carranza y algunos de los postulados del Plan de Guadalupe.

Una vez que los constitucionalistas obtuvieron el triunfo, don Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente, que se reunió en Querétaro y redactó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917, documento que sintetizó las aspiraciones de democracia y justicia social.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La bandera deberá izarse a toda asta.

Fuente: Diario Oficial de la Federación

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
26 DE MARZO
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL PLAN
DE GUADALUPE EN 1913**

En noviembre de 1911, Francisco I. Madero, caudillo de la Revolución que inició un año antes, tomó posesión de la Presidencia de la República, cargo para el que fue electo por la mayoría de los mexicanos.

El Gobierno de Madero se caracterizó por democratizar el país y por hacer realidad, dentro del marco de la ley, las demandas sociales que habían llevado al pueblo a la Revolución. El gobierno maderista tuvo que hacer frente a numerosas rebeliones armadas, tanto de revolucionarios como Pascual Orozco y Emiliano Zapata -que consideraban que Madero no cumplía sus promesas- como de los grupos favorecidos por el antiguo régimen que no deseaban perder sus privilegios y se escuchaban en jefes militares como Félix Díaz, sobrino de Porfirio, y Bernardo Reyes, quien fuera ministro de Guerra durante una parte de la dictadura.

El 9 de Febrero de 1913, los generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz iniciaron otra rebelión contra el gobierno, cuyo primer acto fue liberar a los generales Díaz y Reyes, que se encontraban presos por haberse rebelado contra Madero. En el transcurso de los diez días siguientes conocidos como la "decena trágica", las tropas leales y los rebeldes se enfrentaron en la Ciudad de México.

Los combates terminaron cuando el embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, reunió en su sede diplomática al jefe de los rebeldes, Félix Díaz y a Victoriano Huerta, quien comandaba las tropas del gobierno. Huerta y Díaz, así como los otros generales rebeldes, eran militares del Porfiriato, mucho mas identificados con la dictadura que con el gobierno revolucionario del señor Madero, así se firmó el "Pacto de la Embajada", por el que Huerta se comprometía a traicionar a Madero, recibiendo a cambio la Presidencia de la República.

El 18 de Febrero, las tropas de Huerta aprehendieron en Palacio Nacional al presidente Madero, al vicepresidente José María Pino Suárez y al último de sus generales leales, Felipe Angeles. Madero y Pino Suárez fueron obligados a renunciar a sus respectivos cargos, y días después, el 21 de Febrero, ambos fueron asesinados.

La noticia del magnicidio sacudió la conciencia de la nación, pero